



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos
Tomo: 1
Folio: 31
Secretario:

Colonia Tirolesa, 11 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El artículo 186 de la Constitución Provincial, referida a cementerios y servicios fúnebres, como competencia material del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Álvarez Lisandro Yutiel, ha fallecido el día 11/03/2016, quien era de una familia de bajos recursos de nuestra localidad;

Que existe en el Cementerio Municipal la Fosa 3, Sección P, ocupada por el Sr. Torres Andrés y Figueroa Ramona;

Que la titular de la fosa, la Sra. Figueroa Virginia Lidia del Valle, DNI 16.447.104, autorizó mediante nota suscripta con fecha 11/03/2016 para que se realice el referido ingreso;

Que la familia del fallecido ha decidido el traslado e ingreso del difunto a la mencionada fosa, requiriendo la apertura del mismo;

Que el municipio debe cubrir las variadas necesidades que se presentan en el día a día de la comunidad y por tal respetar el objetivo de toda Administración que es la satisfacción del bienestar general;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Art. 1º: OTORGAR un subsidio a la familia del Sr. Álvarez, Lisandro Yutiel para cubrir los gastos derivados del cajón para su traslado, siendo la Empresa Brandalisi, la que hará entrega del cajón por un monto de \$3500 (pesos tres mil quinientos).

Art. 2º: EXIMIR de pago a la familia del extinto Álvarez tanto por el traslado, como por la apertura y el ingreso de los restos en la fosa 3 sección P.

Art. 3: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Gobierno.

Art. 4: COMUNÍQUESE y archívese.

DECRETO Nº: 024/16

AD. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

